



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

Habiéndose presentado por la mercantil "DIGI SPAIN TELECOM, S.L", con C.I.F. número B-84919760 solicitud para la aprobación de un plan de despliegue de fibra óptica en este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, general de telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [www.latorredestebanhambran.es](http://www.latorredestebanhambran.es).

La Torre de Esteban Hambrán, 16 de diciembre de 2025.- El Alcalde, Francisco Javier Merino Molinet.  
N.º I.- 6305